



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL**

para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires  
Ley 12.163 (Modificada por Ley 14.054)

boletín informativo

junio 2013

## Editorial

### Hacia el “bienestar en la cultura” de nuestra seguridad social

“...en general, los seres humanos vivencian su presente con ingenuidad, sin poder apreciar sus contenidos; primero deberían tomar distancia respecto de él, vale decir que el presente tiene que devenir pasado si es que han de obtenerse de él unos puntos de apoyo para formular juicios sobre las cosas venideras.” (Sigmund Freud, en “El porvenir de una ilusión” Amorrortu ed. pag 5).

Llega la renovación, celebrada como necesaria y valiosa si se articula con la continuidad de los principios que nos rigen y orientan. Se han renovado así los cargos de directores por las últimas elecciones, y el compromiso con el trabajo para las decisiones de las que depende garantizar nos una jubilación digna.

La cita de Freud inicial fue extraída al releer sus textos sociales, para considerar cuáles podrían ser los obstáculos a un desempeño racional, coherente, de “personas grandes” en tanto responsables de nuestros dichos y actos al participar. Centrándonos en el potencial optimista, que él sitúa como una prescripción, “deberíamos” poder pensar en nuestros tiempos de vida, y en particular distanciarnos de considerar solo nuestras problemáticas del presente para tener en cuenta también las de nuestro futuro.

Sabemos que, al ser sujetos del lenguaje y la cultura, no podemos soslayar el trabajo con mociones más egoístas o más solidarias en conflicto, para ir aliviando el malestar y dirigiéndonos a un mayor bienestar necesariamente en lazo social. Para que esto suceda es indispensable que la Ley desempeñe su función en nuestra estructura social intergeneracional, y que se vislumbre claramente la “seguridad” que se gana, en forma de beneficios actuales o futuros, en lo que Freud explica en su texto El malestar en la cultura: “El Hombre culto ha cambiado un trozo de posibilidad de dicha por un trozo de seguridad”.

Tal como lo establece nuestra Constitución Nacional, la Seguridad Social es un derecho “irrenunciable”, por lo cual nadie puede renunciar a tenerlo, y a la obligatoriedad que conlleva de aportar para ejercerlo. En consonancia con lo que venían haciendo otros colectivos profesionales, los psicólogos fuimos luchando por ser reconocidos con la formación y la capacidad para atender demandas específicas de la sociedad, y con el derecho a obtener una retribución justa por nuestro ejercicio profesional. Se llega así a que los legisladores consideren poder delegarnos, como “personas grandes” formadas y responsables, la gestión de lo que debemos ahorrar e invertir para nuestra seguridad social.

Nuestra Caja atraviesa etapas de crecimiento, resolviendo crisis propias, y atendiendo en la medida de lo posible falencias y falta de previsión de otros organismos ante contingencias trágicas como las graves inundaciones. Somos concientes de las problemáticas mundiales y locales, y no obstante defendemos, con actos, la idea de que también los psicólogos podemos ser profesionales capaces de aprender, de organizarnos, de trabajar juntos democráticamente para ir afrontando los obstáculos y buscar soluciones posibles, sin ubicarnos en el lugar de la queja sin fundamento ni propuestas, o la carencia e impotencia de quien espera recibir todas las soluciones de otros a quienes culpan de sus desgracias.

Con el recambio de parte del directorio el 18 de mayo pasado, renovamos el compromiso de trabajo con el desafío de dar continuidad a la transparencia, la eficiencia, la honestidad, la ética y el respeto a la legalidad. Agradecemos a los que trabajaron con nosotros, damos la bienvenida a quienes se incorporan, y volvemos a invitar a todos los interesados a sumarse al trabajo por hacer, para lograr, aún con el malestar por circunstancias difíciles, cumplir con la obligación que todos tenemos de no renunciar al “bienestar” de nuestra seguridad social, y mejorarlo.

#### DIRECTORIO

Período mayo 2013 - mayo 2015

Presidente:

Lic. Horacio J. Bordomas

Vicepresidente:

Psic. Luis E. Bilbao

Secretario:

Lic. Analía España

Tesorero:

Lic. Guido A. Sirote

Directores Titulares:

Psic. María Cristina Pérez Etcheves,

Lic. Susana B. D’Onofrio

Directores Suplentes:

Lic. Mario L. Perretti, Lic. Florencia

Cabrera, Lic. Teresa A. Pantaleo,

Lic. M. Alejandra Ortiz, Lic. Diana B.

Biocca, Lic. M. Jazmín Taboh Martínez,

Lic. Sandra N. Cordo.

# Se realizó la reunión anual de la Asamblea de Afiliados

El pasado 18 de mayo se realizó en la sede central de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires la Asamblea anual ordinaria, la cual constituye su máxima autoridad, cumpliendo con lo establecido por el texto de la Ley 12.163 y su modificatoria 14.054, con el fin de dar tratamiento a los temas incluidos por el Directorio en el Orden del Día.

La misma sesionó válidamente con los afiliados que se hicieron presentes, cumpliendo así con lo establecido por las normativas vigentes.

Una vez elegidos los afiliados para ejercer la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea, fueron designados dos afiliados para la firma del Acta.

Los asambleístas, por medio de su voto y en forma directa, consideraron la memoria y balance del ejercicio 2012, de acuerdo al art. 9 inc. a de la Ley 12.163, como así también el informe presentado por la Comisión de Fiscalización, siendo todos ellos aprobados.

Posteriormente la Junta Electoral Provincial informó oficialmente sobre el resultado de las elecciones para la renovación parcial del Directorio, las cuales tuvieron lugar el sábado 11 de mayo, proclamando a los nuevos Directores, quienes cumplirán los próximos cuatro años de mandato.

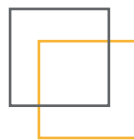
Se estableció el valor módulo en \$ 18.20, el cual regirá desde el mes de julio de 2013 a julio de 2014. Dicho incremento considera el índice de inflación real acumulada, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago de los beneficios sin comprometer la sustentabilidad institucional.

También se consideró y aprobó el incremento del haber para jubilados y pensionados a través de un Subsidio Especial Complementario (SEC) el cual se financiará con fondos de las reservas previsionales.

Se consideró el presupuesto anual del ejercicio 2013, el cual fue aprobado por los asambleístas al igual que los resultados de la valuación actuarial trianual de la Caja.

En cuanto a la causa que se tramita en el fuero civil, fue refrendado el convenio celebrado con el nuevo apoderado designado por el Directorio, el Dr. Alejandro Granillo Fernández.

Asimismo fue refrendada la Resolución del Directorio n° A-658/12 referida a la implementación de un Régimen de aportación reducida para afiliados mayores de 34 años de edad.



A continuación se aprobaron las propuestas elevadas y sometidas a consideración:

a) Modificación del art. 5° del Reglamento de Jubilación Ordinaria por retiro profesional.

De este modo los beneficiarios de la Jubilación por Mayor Edad al momento de la creación de la Caja podrán acceder a la jubilación con postergación del beneficio, pudiendo quedar liberados de la obligación de efectuar los aportes previsionales.

b) Propuesta de modificación del Reglamento de Préstamos incorporando a los mismos a los afiliados jubilados mayores de 65 años y a los afiliados que lo requieran por contingencias de salud, a través de la incorporación de la figura del codeudor

Art 19° del Reglamento de Préstamos: "la figura del codeudor es necesaria cuando el afiliado, deudor principal, no reúne los requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro de vida colectivo sobre saldo de deuda. En este caso se asegurará la vida del deudor principal y el codeudor"

c) Proyecto de reconocimiento de cómputo de haberes previsionales, correspondientes a años de ejercicio profesional previo a la creación de la Caja de Psicólogos, de acuerdo a las Escalas previstas por el art. 41 de la Ley 12.163.

1° " De conformidad con lo establecido en el art 15 inc. a) y h) de la Ley 12163 t.a. El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, dispone volver a instaurar la compra de Años anteriores a la creación de la Caja, establecidos en la mencionada ley con carácter transitorio, en los art. 80,81,82 y 83."

5° " El afiliado podrá elegir el nivel al que desea comprar años, siendo el mas bajo el Nivel 2. La cantidad de módulos a ingresar, según el nivel seleccionado, será la siguiente:

Nivel 2	480 (módulos por año)
Nivel 3	720 (módulos por año)
Nivel 4	1080 (módulos por año)
Nivel 5	1680 (módulos por año)

El valor del módulo, para el cálculo del importe a ingresar, será el vigente al momento de la firma del Convenio, con más un 6% de interés anual, desde el año original hasta la firma del convenio."

El importe resultante podrá ingresarse en un plan de hasta 72 cuotas.

Se procedió a designar a los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión de Fiscalización para el período 2013- 2015.



# Resoluciones tomadas a partir de las graves inundaciones acontecidas en el último mes de Abril

Dentro de las posibilidades habilitadas por el marco legal, instituido por la ley orgánica, se implementaron medidas urgentes y extraordinarias con el fin de colaborar en la difícil tarea de reencausar la vida cotidiana de los afiliados damnificados. Esta tragedia ocasionó más de 350 mil personas afectadas y más de 50 fallecidos, razón por la cual el territorio de La Plata fue declarado en situación de catástrofe y emergencia por medio del Decreto n 403/13 suscripto por el Intendente Municipal y el Secretario de Gestión Pública.

Ante la magnitud de estos hechos, la Mesa Ejecutiva se constituyó en comité de crisis para implementar medidas en función de atender la problemática de los colegas afectados.

A través de las Reuniones Ordinarias del Directorio que tuvieron lugar en los meses Abril y Mayo, se han otorgado:

-dieciséis asignaciones extraordinarias a afiliados pasivos y pen-

sionados damnificados, de dos cuotas de \$3000 a cada uno.

- 193 préstamos de \$21.840 a afiliados activos, a una tasa subsidiada del 0,5% mensual a un plazo de 36 meses de financiación con 90 días de periodo de gracia para comenzar a abonar las cuotas.

Entendemos que estas medidas no pudieron compensar los daños materiales, económicos, sufridos por los damnificados y mucho menos sanar las heridas por el dolor de la pérdida de personas queridas, ni borrar el horror de semejante experiencia subjetiva. Son medidas concretas, acotadas a nuestra posibilidad como institución, pero que no bastan, y que estas situaciones dramáticas requieren del compromiso de todos, que no se agota en respuestas solidarias, sino también en acciones para evitar que se repitan, haciendo responsable a los sectores intervinientes del Estado

## Los asambleístas fijaron el nuevo valor del módulo en 18,20

### Y SE APROBÓ EL SEC (SUBSIDIO ESPECIAL COMPLEMENTARIO)

En defensa de un haber jubilatorio digno, dentro de un contexto inflacionario, y preocupados por los colegas jubilados y pensionados que perciben sus haberes a través de la Caja de Seguridad Social, en el ámbito de la Asamblea ordinaria se aprobó el valor del módulo en \$18.20, y la actualización de la jubilación mínima del Nivel 2 de aportes en \$4000, la cual regirá a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2014, actualización del haber que no verá incrementado en la misma medida los aportes mensuales que abonan los afiliados activos, quienes también atraviesan las mismas dificultades económicas.

Para su implementación se estableció completar el faltante con un Subsidio Especial Complementario de \$724 (el cual se financiará con reservas de fondos previsionales), y que se aplicará en la misma proporción a los haberes básicos jubilatorios correspondientes a los demás Niveles de aportes, determinados por el art. 70 de la Ley, como a los haberes jubilatorios determinados por el art. 4 del Reglamento de Jubilación Ordinaria o Retiro Profesional. El Subsidio Especial Complementario (SEC) se aplicará única y exclusivamente a los haberes a percibir por los afiliados pasivos: jubilados por retiro profesional e invalidez total y permanente (art. 70 Ley 12.163) y pensionados art. 75 Ley 12.163.

En estos nuevos valores se conformará la prestación.



Niveles	Aporte	Haber	SEC	Total
2	\$ 728,00	\$ 3.276,00	\$ 724,00	\$ 4.000,00
3	\$ 1.092,00	\$ 4.550,00	\$ 1.005,55	\$ 5.555,55
4	\$ 1.638,00	\$ 6.370,00	\$ 1.407,77	\$ 7.777,77
5	\$ 2.548,00	\$ 10.010,00	\$ 2.212,21	\$ 12.222,21
Nivel 1 (exclusivo ejercicio rel. Dependencia)	\$ 455,00	\$ 2.002,00	\$ 442,44	\$ 2.444,44



Los que conformamos transitoriamente el Directorio queremos expresar nuestra gratitud y reconocimiento a los colegas con quienes trabajamos y aprendimos, dialogando, defendiendo apasionados y con argumentos los ideales que nos fueron uniendo, construyendo confianza en cada acto. Gracias Lic. Fernando Paolocá (Distrito XI), Lic. Stella Serbian (Distrito XII), Lic. Silvina Kastelanovich (Distrito III), Lic. Américo Vitali (Distrito X), Lic. María Daniela Berón (Distrito V), y Lic. Patricia Ganuza Elizalde (Distrito I), que culminaron su mandato como Directores el 18 de mayo de 2013. Varios de ellos conformaron como iniciadores un grupo de trabajo que desde el 2005 viene logrando importantes conquistas para nuestra Institución, enfatizando valores de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, ética y responsabilidad en la gestión, que nos identifican y motivan.

# Elecciones 2013

Por una disposición virtuosa de nuestra Ley, los Directores de nuestra institución, designados por elección de los afiliados y cuyo mandato dura cuatro años, deben renovarse por mitades cada dos años y pueden ser reelegidos por un sólo período consecutivo (art. 18 de la Ley 12.163 y modificatoria). De esta manera la Ley garantiza un mecanismo democrático de renovación constante de la dirigencia y permite, saludablemente, el enriquecimiento de los proyectos que la orientan. Este mecanismo abrió las puertas a partir del año 2005, al inicio de una gestión que se diferenció en su modo de pensar la Caja, centrado en los conceptos de inclusión, participación, transparencia y respeto al marco legal.

La elección del pasado 11 de mayo, a través del voto de los afiliados retomó nuevamente el ejercicio de esta disposición de Ley, concretando la constitución de un nuevo Directorio. En esta oportunidad, con la condición especial y significativa de iniciar un proceso de renovación parcial de la dirigencia, que continuará dentro de dos años. Esta situación marca un momento de transición hacia un futuro planteado como nuevo desafío a afrontar. Este tiempo institucional conlleva y produce desprendimientos significativos, y también inclusiones de nuevos Directores que se han integrado a la labor de quienes aún permanecen en la gestión.

## Nuevas Autoridades

**Presidente:** Lic. Horacio J. Bordomas

**Vicepresidente:** Psic. Luis E. Bilbao

**Secretario:** Lic. Analía España

**Tesorero:** Lic. Guido A. Sirote

**Directores Titulares:** Lic. Sergio G. Mitre, Psic. María Cristina Pérez Etcheves, Lic. Susana B. D'onofrio

**Directores Suplentes:** Lic. Mario L. Perretti, Lic. Florencia Cabrera, Lic. Teresa A. Pantaleo, Lic. M. Alejandra Ortiz, Lic. Diana B. Biocca, Lic. M. Jazmín Taboh Martínez, Lic. Sandra N. Cordo.

## Elección de los miembros de la Comisión de Fiscalización para el período Mayo 2013/Mayo 2015

La asamblea designó a los afiliados que se ocuparán de la fiscalización interna de los actos del Directorio

En mandato de lo establecido por el art 31° de la Ley 12163, al tratarse el punto 12 del Orden del Día, los afiliados presentes en la Asamblea procedieron a elegir, por medio de su voto, a los tres miembros que, actuando como cuerpo colegiado, tendrán por función controlar los actos de gobierno y administración del Directorio como analizar, a su vez, los desvíos que pudieran advenir.

Se eligieron también tres afiliados en calidad de miembros suplentes.

Resultaron electos para integrar el cuerpo de miembros titulares

Lic. Fernando Paolocá, Lic. María Elena Pigniani, Lic. María Fernanda Ceresa

Resultaron electos para integrar el cuerpo de miembros suplentes.

Lic. Alicia Rosa Radosinsky, Lic. Graciela Josefa Cichesi, Lic. Mabel De Dionigi.

# Resultados de las Elecciones

Cumplimos en informarle los datos arrojados por el escrutinio realizado por la Junta Electoral Provincial, y correspondiente a las elecciones para la renovación parcial del Directorio llevadas a cabo el pasado sábado 11 de mayo de 2013 en cada una de las Delegaciones Distritales de la Caja de Psicólogos.

HABILITADOS PARA VOTAR	8.590	*
CANTIDAD DE VOTOS EMITIDOS	3.502	100 %
VOTOS POR LA LISTA "RENOVACIÓN"	2.941	83,98 %
VOTOS EN BLANCO	428	12,22 %
VOTOS NULOS IMPUGNADOS	133	3,79 %

Porcentaje de votos positivos obtenidos por la Lista Renovación, sobre el total de votos emitidos, en cada uno de los Distritos de la Provincia de Buenos Aires

DISTRITO	LISTA RENOVACIÓN 2013
1 Bahía Blanca	92,63 %
2 Trenque Lauquen	97,5 %
3 Junín	90,32 %
4 Pergamino	84,09 %
5 Zárate	92,85 %
6 Luján	90,80 %
7 Chivilcoy	95,23 %
8 Azul	93,93 %
9 Necochea	97,36 %
10 Mar del Plata	78,97 %
11 La Plata	84,79 %
12 Quilmes	77,32 %
13 Lomas de Zamora	87,23 %
14 Morón	79,27 %
15 San Isidro	78,17 %

Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 10 N° 690 e/ 45 y 46 - CP 1900 - Teléfonos: (0221) 423-5209/10 - 427-2011 - 425-5102

La Plata - Pcia. de Buenos Aires

info@cajapsipba.org.ar / www.cajapsipba.org.ar

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN período mayo 2013 - mayo 2015

Presidente: Lic. María Elena Pignani, Secretario: Lic. María Fernanda Ceresa, Vocal Titular: Lic. Fernando Paolocá.

Miembros Suplentes: Lic. Alicia Rosa Radosinsky, Lic. Graciela Josefa Cichesi, Lic. Mabel De Dionigi